

CONCURSO
PROFESORAL
FACULTAD DE ARQUITECTURA
2025

Facultad de Arquitectura
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso Profesorial 2025 en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos docentes que requiere la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Este documento que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesorial 2025, acoge las indicaciones de los Acuerdos 072 del 2013 del Consejo Académico, 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario y de la Resolución 1338 de 2025, **pero en ningún caso las reemplaza**, por lo cual se solicita consultar y atender dicha Reglamentación.

En caso de contradicción entre la presente Guía y las normas y actos administrativos del Concurso Profesorial, primarán estos últimos.

¡AVISO IMPORTANTE!

Se debe crear el usuario en el portal de aspirantes, relacionar la totalidad de la información requerida en el portal, adjuntado los soportes respectivos en formato PDF de la información registrada, excepto en el caso de los documentos de prueba escrita que deberán anexarse en formato Word. Posteriormente, inscribirse al perfil de su interés.

Se recomienda a los aspirantes realizar su inscripción con al menos una semana de anticipación, puesto que, si existe alguna dificultad, la coordinación del concurso puede brindar orientación mediante la cuenta de correo electrónico: concurso_farmed@unal.edu.co. Es importante considerar que, una vez realizada la inscripción, no será tenido en cuenta ningún documento o soporte adicional, ni siquiera en función aclaratoria.

Para el caso del componente escrito, es imprescindible el aspirante revise los requisitos formales que este debe cumplir, los cuales se encuentran en el artículo 9.1 Resolución 1338 de 2025 del concurso, los documentos que incumplan los requisitos formales se enterarán como no entregados.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico 072 del 28 de noviembre de 2013, los concursos ordinarios se desarrollan a través de las siguientes Etapas:

- 2.1. **Divulgación de la convocatoria.**
- 2.2. **Inscripción de aspirantes.**
- 2.3. **Verificación de requisitos (etapa eliminatoria).**
- 2.4. **Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria).**
- 2.5. **Presentación y calificación de prueba de competencias (consta de un componente escrito y un componente oral) (etapa clasificatoria).**
- 2.6. **Declaración de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos mediante Resolución (etapa eliminatoria).**

Por su parte, los aspirantes a los cargos convocados mediante el Concurso Profesorado 2025 de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, deben realizar el procedimiento ajustándose a las fechas establecidas en el cronograma, del Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025; deberán tener en cuenta, además, que este podrá ser modificado durante el desarrollo del concurso:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación convocatoria en el Régimen Legal de la Universidad	14 de noviembre de 2025
Registro e Inscripción en el portal de Aspirantes	Del 18 de noviembre a las 8:00 horas al 19 de diciembre a las 15:00 horas
Periodo de vacaciones colectivas	Del 20 de diciembre de 2025 al 18 de enero de 2026
Verificación de requisitos	Del 19 de enero al 20 febrero de 2026
Publicación lista de aspirantes admitidos y no admitidos	23 de febrero de 2026
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	24 y 25 de febrero de 2026 a las 16:00 horas
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos y no admitidos	12 de marzo de 2026
Aplicación Pruebas de Competencia (componente oral y escrito)	13 de marzo al 27 de marzo
SEMANA SANTA	30 de marzo al 3 de abril de 2026
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	6 de abril de 2026
Reclamaciones por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	Del 7 de abril hasta el 8 de abril de 2026 a las 16:00 horas
Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	23 de abril de 2026
Publicación Resolución de Ganadores, Elegibles o Cargo Desierto	24 de abril de 2026
Recursos de Reposición ante la Facultad	27 de abril al 11 de mayo de 2026
Publicación Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles o Cargo Desierto	3 de junio de 2026

Procedimiento:

- Realizar el Registro de Hoja de Vida en el Portal de Aspirantes. Esta etapa puede realizarse antes de las fechas de inscripción al perfil de su interés. En esta, el aspirante debe crear su cuenta de usuario, relacionar la información de formación y experiencia para poder participar en los procesos disponibles.

(ver documento en PDF sobre Tutorial registro hoja de vida, disponible en la página web de la Facultad de Arquitectura)

- b). Consulta de resultados de la etapa de Verificación de Requisitos: (página Web arquitectura.medellin.unal.edu.co).
(En caso de que tenga problemas para ingresar a la página, se recomienda borrar la memoria del caché del computador e intentar de nuevo o cambiar de buscador).
- c). Reclamaciones por resultados de la etapa de Verificación de Requisitos. Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano dentro del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025, a través de la Plataforma para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
- d). El Decano será el responsable de responder a la reclamación por el mismo medio, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 1338 de 2025
- e). Consulta de resultados actualizados etapa de Verificación de Requisitos en la página Web del Concurso de la Facultad: arquitectura.medellin.unal.edu.co. y de la Plataforma para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
(En caso de que tenga problemas para ingresar a la página, se recomienda borrar la memoria del caché del computador e intentar de nuevo o cambiar de buscador).
- f). Prueba de competencias (componentes escrito y oral) – **El componente escrito deberá adjuntarse al momento de la inscripción con los demás documentos requeridos para tal fin.** Para la programación del componente oral, una vez se consolide la información de los aspirantes que superaron la primera etapa de verificación de requisitos mínimos, se enviará una citación al correo electrónico registrado por estos en la inscripción.

Además, cada aspirante deberá cargar el componente escrito exigido para el perfil seleccionado en la etapa de inscripción al concurso. Se resalta que únicamente se recibirán los documentos que se hayan adjuntado al momento de la inscripción, por lo anterior, revise muy bien el video tutorial de Inscripción y el Documento PDF de registro de hoja de vida. A los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará desde el correo electrónico del Concurso concurso_farmed@unal.edu.co la fecha y hora para la presentación de las pruebas de competencias (componente escrito y oral), al correo electrónico registrado al momento de su inscripción al Concurso Profesorado de la Facultad de Arquitectura”. La fecha de la prueba de competencias está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones que se coordine, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se informará oportunamente y previo a la presentación de la prueba, desde la Coordinación del Concurso a través de su cuenta de correo electrónico oficial.
- g). Consulta de resultados de las etapas de Valoración de Hoja de vida y de Prueba de Competencias en la página Web del Concurso de la Facultad: arquitectura.medellin.unal.edu.co y el portal de selección para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.

- h). Reclamaciones por resultados de las etapas de Valoración de hoja de vida y de Prueba de competencias: Únicamente los aspirantes podrán presentar su reclamación dirigida al Decano dentro del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025, a través del portal de selección para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
- i). Consulta de resultados actualizados de las etapas de Valoración de hoja de vida y Prueba de competencias en la página Web del Concurso de la Facultad: arquitectura.medellin.unal.edu.co y el portal de selección para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
- j). Consulta de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos en la página Web del Concurso de la Facultad: arquitectura.medellin.unal.edu.co. y el portal de selección para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
- k). Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos. Únicamente los aspirantes podrán presentar su reclamación dirigida al Decano dentro del plazo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025, a través del portal de selección para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
- l). Consulta de Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos en el evento de haberse interpuesto recursos de reposición en la página Web del Concurso de la Facultad: arquitectura.medellin.unal.edu.co.

Al final de cada etapa, los resultados de la misma pueden consultarse a través del sitio disponible para el Concurso Profesorado "Facultad de Arquitectura 2025", en la página web oficial de la Facultad de Arquitectura: arquitectura.medellin.unal.edu.co.

Esta información también será publicada por la plataforma SARA, para los candidatos que sigan vigentes en cada etapa. En caso de que la información no se encuentre disponible en el sitio del Concurso (página web oficial de la Facultad de Arquitectura) debe consultarse en la Plataforma SARA.

La inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas, se realizará únicamente a través de la plataforma SARA dispuesta por la Universidad Nacional de Colombia: Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

La información adicional que sea requerida por los aspirantes durante todas las etapas del Concurso, así como la atención de inquietudes, será entregada a través del correo oficial del Concurso Profesorado: concurso_farmed@unal.edu.co

A. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

El período de inscripciones para el Concurso Profesorado 2025 de la Facultad de Arquitectura, se encuentra detallado en el cronograma relacionado en este documento y en el Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025.

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la convocatoria. No obstante, la Resolución 1338 de 2025, presenta las especificidades para cada perfil, por lo cual es **INDISPENSABLE** que el aspirante revise cuidadosamente lo requerido en el Perfil y adjunte la documentación exigida:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
Inscribirse a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. y realizar el proceso de creación de usuario (número documento de identificación) y correo electrónico, en el campo de “registro inicial” que habilita el portal. Se deberán aceptar los términos y condiciones del portal y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción, como más adelante se detalla. Relacionar la totalidad de la información en la plataforma del portal de aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia y cargar los soportes respectivos en formato PDF de la información registrada, excepto en el caso de los documentos de prueba escrita que deberán anexarse en formato WORD. La información que sea registrada pero que no cuente con soporte cargado a la plataforma, no se tendrá en cuenta para efectos del Concurso Profesor. Una vez se haya diligenciado y cargado los documentos y certificados respectivos a la totalidad de la información que se pretende acreditar para efectos de Concurso Profesor, el aspirante deberá inscribirse al perfil al que le interesa presentarse y adjuntar el componente escrito exigido que trata el Artículo 9.1 de la Resolución que convoca al concurso.	
1.	Documento de Identidad. Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
2.	Títulos de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos o Acta de Grado, exigidos para el perfil del cargo convocado. Para todos los perfiles donde se exija Tesis Doctoral o Tesis de Maestría, deberá adjuntarse con el plan de estudios completo del programa respectivo en formato PDF; en caso de realizar los estudios en idioma extranjero se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario, no serán tenidos en cuenta. Diploma o Acta de Grado (pregrado y posgrado) exigido para el perfil convocado. En caso de haber obtenido el título en el extranjero, y en caso de resultar ganador, deberá presentarlo convalidado por parte del Ministerio de Educación Nacional al momento de tomar posesión del cargo, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 23 de 2023, del Consejo Superior Universitario o en las excepciones posteriores que autorice el Consejo Superior.

- 3. Certificaciones de experiencia.** Relacionada directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, de acuerdo con lo exigido en el artículo 5 de la Resolución 1338 de 2025. Las certificaciones deberán presentarse con el nivel de detalle establecido en la citada disposición normativa **SO PENA DE NO SER TENIDAS EN CUENTA**.

Se recomienda relacionar cada periodo en el aplicativo portal de aspirantes y subir el certificado cuantas veces sea necesario (en los casos que sea el mismo certificado para todos los periodos).

Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional o constancia de su trámite, solamente en los casos en que la ley lo exija, a los profesionales residentes en el país. Su incumplimiento constituye causal de rechazo de la inscripción, en el evento que la ley la exija para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión. Para los extranjeros, en caso de ser seleccionados, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer sus profesionales en Colombia.

Nota importante: todos los archivos que aporte el aspirante a la Plataforma SARA (tanto obligatorios como opcionales) deben nombrarse de la siguiente forma: Debe registrarse el tipo de documentos de que se trate (omitiendo los artículos de, la, el, etc), junto con el tipo de experiencia y el número que corresponda de acuerdo con la cantidad de archivos a ingresar a la Plataforma.

A modo de ejemplo, si el aspirante va a presentar tres certificaciones de experiencia distinta, debe nombrar los archivos de la siguiente forma:

- Certificado experiencia docente 1
- Certificado experiencia docente 2
- Certificado experiencia investigativa 1
- Certificado experiencia investigativa 2
- Certificado experiencia profesional 1
- Certificado experiencia profesional 2
- Matrícula o tarjeta profesional

Nota importante: Se aclara que los puntos 1, 2 y 3 de la guía de aspirantes, corresponde a la información que el aspirante deberá adjuntar en “HOJA DE VIDA PARA CONCURSO PROFESORAL” en el aplicativo SARA: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/hojavidadocente>

- 4. Componente escrito.** Adjuntar la documentación requerida para el componente escrito, de acuerdo a las características detalladas para cada perfil convocado en el Artículo 9 de la Resolución 1338 de 2025. Estos documentos serán evaluados por los jurados en la etapa de Valoración de Hoja de Vida y prueba de competencias, sin embargo, deben aportarse con toda la documentación al momento de la inscripción al concurso profesoral según lo señalado en los numerales anteriores.

Nota Importante: Para la información detallada de como adjuntar los archivos correspondientes a este componente, remitirse al numeral 22 de la guía de aspirantes donde se ilustra la forma correcta en la que la plataforma permite adjuntar los archivos del componente escrito.

Para el perfil **FA-01 de la Escuela de Arquitectura**, se debe tener en cuenta que los contenidos de los documentos presentados serán evaluados en la etapa de pruebas de competencias (oral y escrita). Dicha documentación deberá adjuntarse al momento de inscribirse al concurso de la siguiente forma:

- **ARCHIVO 1:** Portafolio de proyectos en formato PDF (máximo 10 megas), conforme los criterios referenciados en el literal A) del Artículo 9.1 de la Resolución 1338 de 2025. El aspirante deberá nombrar el archivo como “PORTAFOLIO”
- **ARCHIVO 2:** Ensayo escrito en un solo archivo en formato WORD, conforme los criterios referenciados en el literal A) del Artículo 9.1 de la Resolución 1338 de 2025. El aspirante deberá nombrar el archivo como “ENSAYO”, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución. Además, los concursantes deberán presentar la bibliografía de apoyo al tema desarrollado, **de mínimo 20 referencias.**

Si el ensayo supera el máximo de folios establecido se calificará únicamente hasta el límite de definido. La Presentación Trayectoria Académica en herramienta de Power Point o similar, la deberá presentar el día de la citación para el componente oral.

Nota Importante: Para la información detallada de como adjuntar los archivos correspondientes a este componente, remitirse al numeral 22 de la guía de aspirantes donde se ilustra la forma correcta en la que la plataforma permite adjuntar los archivos del componente escrito

Para los perfiles **FA-02, FA-03, FA-04 de la Escuela de Artes**, se debe tener en cuenta que los contenidos de los documentos presentados serán evaluados en la etapa de pruebas de competencias (oral y escrita). Dicha documentación deberá adjuntarse al momento de inscribirse al concurso de la siguiente forma:

- **ARCHIVO 1:** Un documento en formato WORD que deberá nombrarse como “**COMPONENTE ESCRITO**”, que contenga **el ensayo y las propuestas de asignaturas de pregrado y de posgrado**. Cada uno de estos insumos deben estar distanciados por una hoja en blanco que permita identificar el inicio y el final de cada documento solicitado, según los criterios establecidos en el literal B) del Artículo 9.1 de la Resolución 1338 de 2025. Se indica que el conteo de las extensión mínima y máxima de las palabras aplicará a cada una de las secciones de la propuesta escrita, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- **ARCHIVO 2:** Un documento en formato PDF. que contenga los proyectos realizados en los últimos diez años relacionados exclusivamente con el perfil convocado y la temática tratada en el ensayo, que hayan tenido circulación nacional o internacional verificable. Debe ser clara la manera en cómo es presentada la participación del aspirante en el proyecto. En caso de que, para acreditar la participación del proyecto en un espacio internacional, el aspirante debe presentar material producido en un idioma distinto al español, será deber del aspirante incluir una versión traducida del material. Cada proyecto relacionado debe tener máximo una cuartilla de información en la que se especifique: Título, año, síntesis de la propuesta, lugares de circulación, premios y reconocimientos, enlaces pertinentes, e imágenes-registros. Deberá nombrarse como “**PORTAFOLIO**”.

Nota Importante: Para la información detallada de como adjuntar los archivos correspondientes a este componente, remitirse al numeral 22 de la guía de aspirantes donde se ilustra la forma correcta en la que la plataforma permite adjuntar los archivos del componente escrito.

Para los perfiles **FA-05 y FA-06 de la Escuela de Hábitat**, se debe tener en cuenta que los contenidos de los documentos presentados serán evaluados en la etapa de pruebas de competencias (oral y escrita). Dicha documentación deberá adjuntarse al momento de inscribirse al concurso de la siguiente forma:

- **ARCHIVO 1:** Un documento en formato WORD que deberá nombrarse como **“COMPONENTE ESCRITO”**, que contenga **el ensayo y las propuestas de asignaturas de pregrado y de posgrado**. Cada uno de estos insumos deben estar distanciados por una hoja en blanco que permita identificar el inicio y el final de cada documento solicitado, según los criterios establecidos en el literal C) del Artículo 9.1 de la Resolución 1338 de 2025. Se indica que el conteo de las extensión mínima y máxima de las palabras aplicará a cada una de las secciones de la propuesta escrita, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- **ARCHIVO 2:** Portafolio de proyectos en formato PDF (máximo 10 megas), conforme los criterios referenciados en el literal C) del Artículo 9.1 de la Resolución 1338 de 2025, que permita reconocer la práctica en el área de desempeño profesional y/o investigativo, la proyectación del ambiente construido; o en la de producción en investigación-creación. Debe detallar su participación y coautoría en los proyectos (puede contener enlaces a archivos de video y sitios web). El aspirante deberá nombrar el archivo como **“PORTAFOLIO”**

Se indica que el conteo de las extensión mínima y máxima de las palabras aplicará a cada una de las secciones de la propuesta escrita, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

Nota Importante: Para la información detallada de como adjuntar los archivos correspondientes a este componente, remitirse al numeral 22 de la guía de aspirantes donde se ilustra la forma correcta en la que la plataforma permite adjuntar los archivos del componente escrito

Para los perfiles **FA-07, FA-08 y FA-09 de la Escuela de Medios de Representación**, se debe tener en cuenta que los contenidos de los documentos presentados serán evaluados en la etapa de pruebas de competencias (oral y escrita). Dicha documentación deberá adjuntarse al momento de inscribirse al concurso de la siguiente forma:

- **ARCHIVO 1:** Un documento titulado **“Propuesta Académica”**, en formato Word (.doc o .docx), conforme los criterios referenciados en el literal D) del Artículo 9.1 de la Resolución 1338 de 2025. Un documento titulado **“Propuesta Académica”**, en formato Word (.doc o .docx), el cual deberá ser anexado junto con los demás documentos al momento de inscripción al concurso profesoral. de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- **ARCHIVO 2:** Un documento WORD titulado **“Propuesta de Asignatura de Pregrado para cada uno de los programas”**, conforme los criterios referenciados en el literal D) del Artículo 9.1 de la Resolución 1338 de 2025, con una propuesta de asignatura para pregrado en el área de desempeño, para dictar en los programas de pregrado (Arquitectura, Construcción y Artes) de la Facultad de Arquitectura.

5. Certificación de segundo idioma. <u>El requisito del segundo idioma es obligatorio para los perfiles FA-05 y FA-06 de la Escuela de Hábitat.</u> El Concurso Profesorial únicamente aceptará los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá, tales certificados se encuentran listados en este documento “Guía para Aspirantes”. Los certificados deben estar vigentes al momento de la inscripción al Concurso Profesorial para quienes lo presenten ya que no es causal de rechazo de la inscripción.
DOCUMENTOS ADICIONALES
6. Certificación de segundo idioma. Para los perfiles FA-01, FA-02, FA-03, FA-04 FA-07, FA-08 y FA-09 de la Escuela de Arquitectura, Artes y Medios de Representación, el requisito del segundo idioma es opcional, sin embargo, será un aspecto para otorgar puntaje en la valoración de la hoja de vida de los aspirantes que lo acrediten. El Concurso Profesorial únicamente aceptará los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá, tales certificados se encuentran listados en el documento “Guía para Aspirantes”. Los certificados deben estar vigentes al momento de la inscripción al Concurso Profesorial.
7. Productividad académica. Soportes de las publicaciones o productividad académica. Estos soportes son opcionales, sin embargo, los aspirantes podrán subir al portal de aspirantes los certificados correspondientes para efectos de otorgar puntaje en la valoración de hoja de vida, de acuerdo con lo detallado en el Artículo 5.2.2 de la Resolución 1338 de 2025.
8. Distinciones académicas o profesionales, si se tienen. Éstas se evalúan en la etapa de Valoración de Hoja de Vida por los jurados del concurso.
9. El formato U.FT.08.007.114 - 01 Autorización Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores V1.0, que trata el Artículo 19 de la Resolución 1338 de 2025”. Cada aspirante al momento de formalizar su inscripción o una vez se publique el listado de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 2 de esta Resolución, deberá autorizar a la institución para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Para ello debe diligenciar y aportar a través de la cuenta de correo oficial del Concurso Profesorial concurso_farmed@unal.edu.co. el formato U.FT.08.007.114-01 Autorización Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores V1.0, disponible en la página oficial del concurso arquitectura.medellin.unal.edu.co. ✓ <u>Por ningún motivo se tendrán en cuenta los documentos adjuntados y/o enviados con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el Cronograma y en cada una de las etapas del concurso según la Resolución 1338 de 2025, ni siquiera en función de aclaración.</u>

10. NOTAS

- ✓ Se recomienda que los archivos que se adjuntan a la plataforma del portal de aspirantes, sean nombrados referente al tipo de documento que va a presentar. Ejemplos: para los certificados de experiencia nombrarlos como “Experiencia docente 1”, “Experiencia docente UNAL”, “Experiencia Profesional #”, “Artículo Revista”, etc.
- ✓ Si se incluyen títulos académicos o certificaciones en idioma distinto del español, se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario, **NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA**.
- ✓ Los aspirantes declarados ganadoras, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada conforme a la tabla de certificaciones de segundo idioma del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá. La certificación debe presentarse como máximo un mes antes de terminar el período de prueba.
- ✓ No es necesario adjuntar los soportes de la experiencia desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia. Esta información será consultada y verificada directamente por la Facultad, para lo cual el aspirante debe registrar en la plataforma portal de aspirantes, en el ítem correspondiente, para que se pueda realizar la verificación de forma precisa.
- ✓ **Por ningún motivo se tendrán en cuenta los documentos adjuntados y/o enviados con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas en el Cronograma y en cada una de las etapas del concurso según la Resolución 1338 de 2025, ni siquiera en función de aclaración.**
- ✓ Los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de posgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes, y cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.
- ✓ La experiencia profesional se reconocerá desde la fecha de obtención del correspondiente Título de pregrado (Diploma o Acta de Grado).
- ✓ A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir la fecha de obtención del correspondiente Título de pregrado (Diploma o Acta de Grado), sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como Ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- ✓ Únicamente a la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el Parágrafo 3 del Artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tomada en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo.

- ✓ Para la acreditación de la experiencia Profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes (Ciencias de la Salud, Artes y Arquitectura, Derecho y Ciencias Humanas y Sociales), se podrán presentar declaraciones juramentadas en donde se incluya como mínimo:
- ✓ Fechas de inicio y finalización (tiempo de servicio)
- ✓ Relación de las actividades desempeñadas
- ✓ Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

(En caso de adjuntarse esta declaración, se aclara al aspirante que **únicamente** se tendrá en cuenta para el Concurso Profesor al)

- ✓ Cuando el aspirante en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aceptadas por la Universidad Nacional de Colombia – Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá son:

Inglés:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
FCE First Certificate in English	University of Cambridge-ESOL examinations	C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge-ESOL examinations	A,B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge-ESOL examinations	A,B o C	Permanente
IELTS	University of Cambridge-ESOL examinations	5.0	Dos (2) años
TOEFL PBT	ETS - Educational Testing Services	487	Dos (2) años
TOEFL IBT	ETS - Educational Testing Services	57	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	Cambridge Michigan Language Assessments	40 puntos en cada una de las habilidades del examen	Dos (2) años
Michigan ECCE	Cambridge Michigan Language Assessments	• Poseer el certificado	Permanente
APTIS advanced (4 habilidades)	British Council	C1 En las cuatro habilidades: - Listening - Reading - Speaking - Writing	2 años

APTIS Proficiency	British Council	C1 En las cuatro habilidades: - Listening - Reading - Speaking - Writing	2 años
Oxford Test of English	Oxford University	B1	2 años
Pearson PTE Academic	Pearson	B1 -59	2 años
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en Inglés		Poseer título de Maestría, MSc, doctorado, PhD, equivalentes o certificación de la realización del Postdoctorado.	Permanente

Alemán:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Goethe - ZertifikatB2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe - ZertifikatC1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe - ZertifikatC2: ZentraleObestufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
KleinesDeutsches Sprachdiplom (KDS)	1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universität zu München	Aprobado	Permanente
GrobesDeutsches Sprachdiplom	1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians-Universität zu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es alemán)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Goethe - ZertifikatB1: ZertifikatDeutsch (ZD) (telcDeutschB1)	1. Goethe Institut 2. Schweizerische Kongferenz der Kantone	Aprobado	Permanente

	ErziehungsdirektorenEDK/Conférence suis sedes directeurs cantonaux de l'instruction publique(EDK/CDIP), 3.Österreichisches Sprachdiplom DeutschÖSD, Weiterbildungs - TestsystemeGmbH		
Gimnasios Alemanes (Abitur)		Poseer el título de bachiller de Alemania (Abitur)	Permanente
Pregrado, postgrado postdoctorado desarrollado en Alemán		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado. PhD o Certificado de postdoctorado	Permanente

Italiano:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Certificato di Conoscenza de lla lingua Italiana (CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 con concepto "Sufficiente"	Permanente
Certificado de curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università Perugia	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación del "Corso intermedio di Primo Livello"	Permanente
Certificazione Di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Università per Stranieri di Perugia	Livello 1 (CILS UNO) 55/110 (Este es el puntaje minimo para obtener la certificación)	Permanente
Certificado de curso de Lengua y Cultura Italiana per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Perugia	Nivel 3 /B1 aprobado	Permanente
Diploma de Lengua y Cultura Italiana expedido por el Istituto Italiano de Cultura en Colombia	Istituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2,C1, C2)	1. Societa Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri 3. Università "La Sapienza" di Roma	B1	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Telcitaliano	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es italiano)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en Italiano		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado. PhD o Certificado de postdoctorado	Permanente

Portugués:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
CELP-Bras (Certificado de Proficiencia em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira - Inep (desde el segundo semestre de 2009)	Nivel "Intermediário"	Permanente
DIPLE - Diploma Intermedio de Português Língua Estrangeira	CAPLE - Centro de Avaliacao de Portugues Língua Estrangeira Instituto Camoes, DEB-Departamento de Educação Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras	Suficiente	Permanente
DAPLE - Diploma Avanzado de Português Língua Estrangeira	CAPLE - Centro de Avaliacao de Portugues Língua Estrangeira Instituto Camoes, DEB-Departamento de Educação Básica del	Suficiente	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
	Ministerio de Educación de Portugal. Universidade de Lisboa, Departamento de Língua e Cultura Portuguesas da Faculdade de Letras		
DUPLE - Diploma Universitario de Português Língua Estrangeira	CAPLE - Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira Instituto Camões, DEB- Departamento de Educação Básica do Ministério de Educação de Portugal. Universidade de Lisboa, Departamento de Língua e Cultura Portuguesas da Faculdade de Letras	Suficiente	Permanente
Certificado de Língua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil-Colombia	Instituto Brasil-Colombia	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Língua Portuguesa y cultura brasileña expedido por el Instituto Brasil-Colombia	Instituto Brasil-Colombia	Poseer el diploma	Permanente
TelcPortugués	Weiterbildungs Text Systeme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos Bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en Portugués		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado. PhD o Certificado de postdoctorado	Permanente

Otras lenguas:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Certificado de conocimiento en Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país	Nivel equivalente a B1 del Marco	Permanente

	donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Europeo para las Lenguas	
Diploma de Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios colombianos (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado, posgrado o postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar			Permanente
DELE B1 (Diploma de Español como Lengua Extranjera)	Instituto Cervantes	Poseer en diploma	Permanente
CELU (Certificado de Español, Legua y Uso)	Consortio Interuniversitario ELSE	Intermedio	Permanente
telc Español B1	ALTE	Poseer en diploma	Permanente
SIELE	Instituto Cervantes	B1 en las cuatro habilidades	Cinco años

PORTAL DE ASPIRANTES

<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

1) Clic en registro inicial

The screenshot displays the 'Portal de Aspirantes' website for the Universidad Nacional de Colombia. The header includes the university's logo and navigation links: INICIO, SERVICIOS, ACCESO, PROCESOS DISPONIBLES, and MIS PROCESOS. The main banner features a photograph of a meeting and the text 'Selección de Talento UNAL'. Below this, a 'Bienvenido/a' message welcomes users and provides instructions on how to register or log in. Two prominent blue buttons are shown: 'Registro inicial' and 'Inicio de sesión', with a large orange arrow pointing from the 'Registro inicial' button towards the 'Inicio de sesión' button. At the bottom, there is a section titled '¿Quiere formar parte de la Universidad Nacional de Colombia?' followed by a paragraph about the university's selection processes. The footer contains various links for legal, human resources, institutional, and contact information, along with copyright details and social media icons.

Portal SARA

https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sito/portalsaspirantes/registroinicial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

selecciontalentounal.unal.edu.co

INICIO SERVICIOS ACCESO PROCESOS DISPONIBLES MIS PROCESOS

SEDES

Selección de Talento UNAL

» Paso 1: Registro Inicial

Ingrese su número de identificación y un correo electrónico, y haga clic en **Regístrate**. A su correo le será enviado un mensaje que contiene las instrucciones para continuar el registro en nuestro **Portal de Aspirantes**.

Regístrate Aquí.

Identificación*

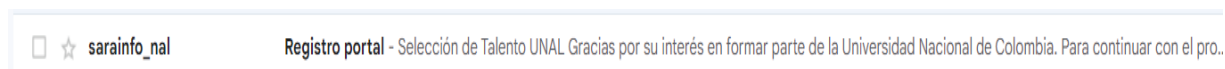
Correo

Regístrate

¿Cómo puede formar parte de la Universidad Nacional de Colombia?

La Universidad Nacional de Colombia agradece su interés en formar parte de nuestro equipo de trabajo. En esta plataforma tendrá la oportunidad de registrar la información relacionada con su historia laboral y adjuntar los respectivos soportes, los cuales se usarán como insumo para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos en el marco de un proceso para nombramiento en modalidad de provisionalidad para el personal administrativo, o para vinculación como docente de carrera de la institución. Siga los pasos, regístrese y mantenga actualizados todos sus datos personales y laborales.

2) Después de dar clic en el botón “Registrarse”, se envía al correo registrado un mensaje con las indicaciones para continuar con la creación de la cuenta



3) Al abrir el correo se muestra el siguiente mensaje:



4) Se diligencia la información solicitada para finalizar el registro:

Selección de Talento UNAL

Registro Final.

1. Con este mismo número de identificación podrá acceder a su currículum y mantenerlo actualizado

1234567123

2. Ahora elija una contraseña. Esta se le pedirá posteriormente cuando quiera acceder a los datos de su currículum para actualizarlos o eliminarlos. La contraseña es una sola palabra de ocho (8) caracteres entre ellos 1 letra mayúscula y 1 carácter especial, letras acentuadas no están permitidos:

Confirmar clave

4. Escriba su dirección de correo electrónico por favor. Este dato es muy importante ya que a través de él es cómo la empresa podrá ponerse en contacto con usted. Asegúrese de que la dirección es correcta:

A continuación seleccione el tipo de Hoja de Vida acorde a su currículum, es muy importante su escogencia ya que es un factor de selección.

☒
ASPIRANTE CONCURSO DOCENTE

☐
ASPIRANTE PROCESO ADMINISTRATIVO

☐
CONTRATISTAS

5) Aceptar términos y condiciones

Términos y Condiciones

AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con el NIT 899.999.063, como responsable del tratamiento de información de datos personales, le informa que estos serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Los datos personales que se solicitan en este sistema de información serán utilizados para los fines relacionados con el proceso de selección al que usted aspira (verificación de requisitos mínimos, valoraciones, atención a reclamaciones y publicación de resultados).

La información brindada por usted será tratada bajo la , de acuerdo con la con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes.

Al diligenciar este formulario, usted acepta los términos de la política mencionada anteriormente.

Aceptar
No acepto

NOTA: Su número de identificación es el usuario y con la contraseña que registró, serán los datos para el acceso al portal.

6) A continuación, se diligencia la [Información Básica]:



Avance 0%

1234567123

Información Básica - CI

Nombre*

Primer Apellido*

Segundo Apellido*

Sexo* --Seleccione-- ?

Tipo De Documento* --Seleccione--

Lugar Expedición Documento Identidad*

Fecha de Expedición Documento Identidad*

Fecha De Nacimiento* 0

Lugar De Nacimiento* 0

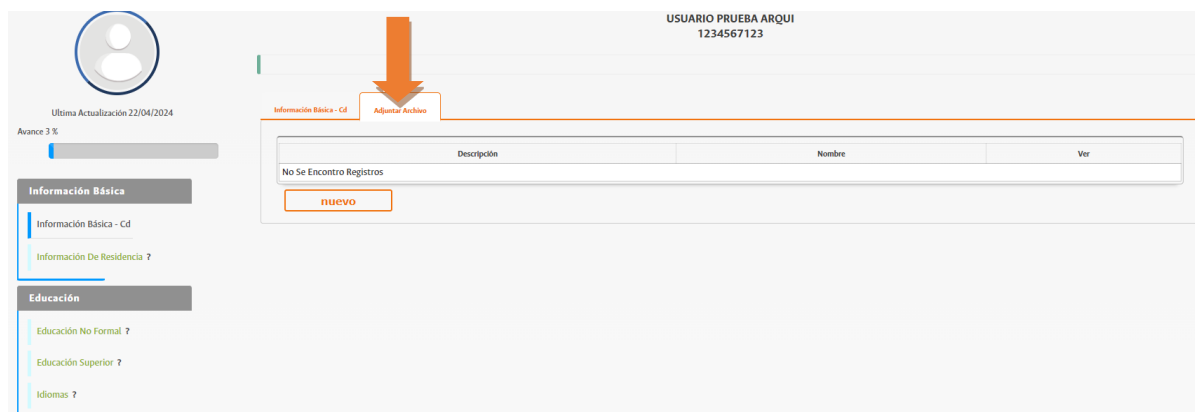
Estado Civil* --Seleccione--

Email Alterno

Número Celular*

Continuar

7) Al hacer clic en el botón [Guardar] al final del formulario de información básica, se debe cargar el documento de identificación, a través de la ficha de [Adjuntar archivo] ubicado en la parte superior del formulario, como se muestra a continuación:



USUARIO PRUEBA ARQUI
1234567123

Última Actualización 22/04/2024
Avance 3 %

Información Básica

Información Básica - Cd

Información De Residencia ?

Educación

Educación No Formal ?

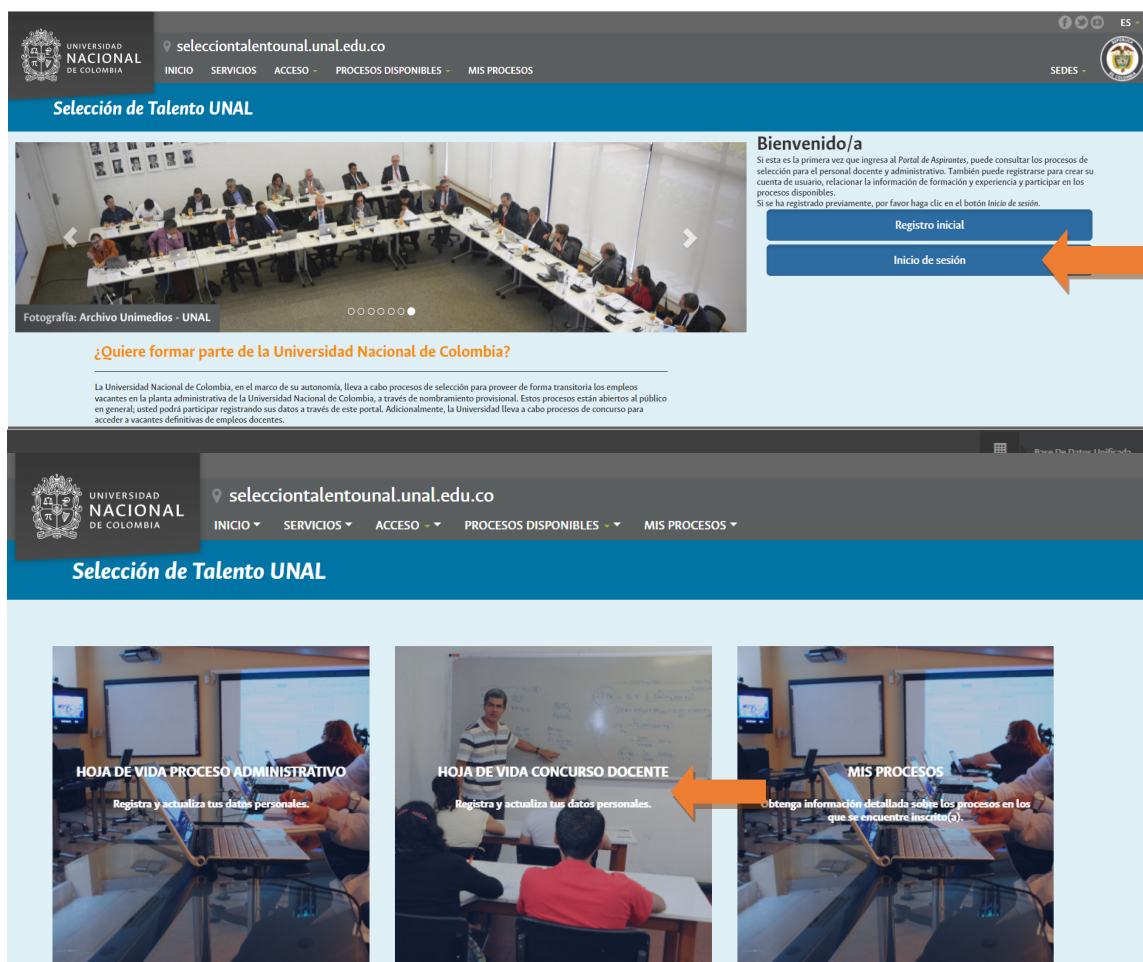
Educación Superior ?

Idiomas ?

Descripción	Nombre	Ver
No Se Encontró Registros		

NUEVO

8) A partir de entonces podrá ingresar al portal de aspirantes a través del enlace, dando clic en [Iniciar sesión] y continuar diligenciando su hoja de vida en la plataforma <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
seleccionalentounal.unal.edu.co

INICIO SERVICIOS ACCESO PROCESOS DISPONIBLES MIS PROCESOS

Selección de Talento UNAL

Bienvenido/a

Si esta es la primera vez que ingresa al Portal de Aspirantes, puede consultar los procesos de selección para el personal docente y administrativo. También puede registrarse para crear su cuenta de usuario, relacionar la información de formación y experiencia y participar en los procesos disponibles.

Si se ha registrado previamente, por favor haga clic en el botón Inicio de sesión.

Registro inicial

Inicio de sesión

¿Quiere formar parte de la Universidad Nacional de Colombia?

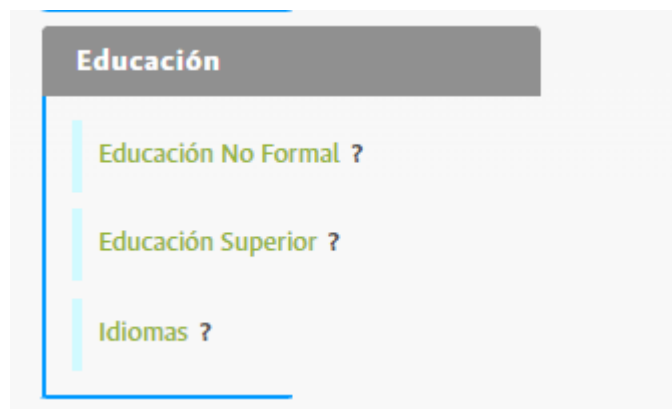
La Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su autonomía, lleva a cabo procesos de selección para proveer de forma transitoria los empleos vacantes en la planta administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, a través de nombramiento provisional. Estos procesos están abiertos al público en general, usted podría participar registrando sus datos a través de este portal. Adicionalmente, la Universidad lleva a cabo procesos de concurso para acceder a vacantes definitivas de empleos docentes.

HOJA DE VIDA PROCESO ADMINISTRATIVO
Registra y actualiza tus datos personales.

HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE
Registra y actualiza tus datos personales.

MIS PROCESOS
Obtenga información detallada sobre los procesos en los que se encuentre inscrito(s).

9) Para el diligenciamiento de la hoja de vida, debe dar clic en cada ítem respectivo de la columna izquierda, para ingresar información y adjuntar el respectivo soporte.



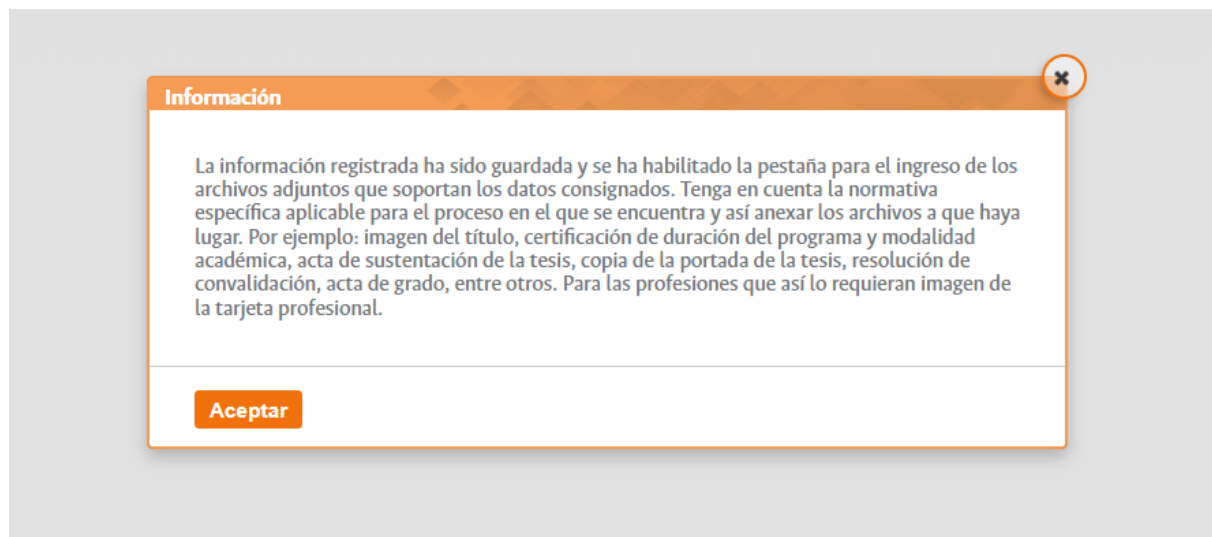
10) Para agregar un nuevo elemento dar clic en [Nuevo]



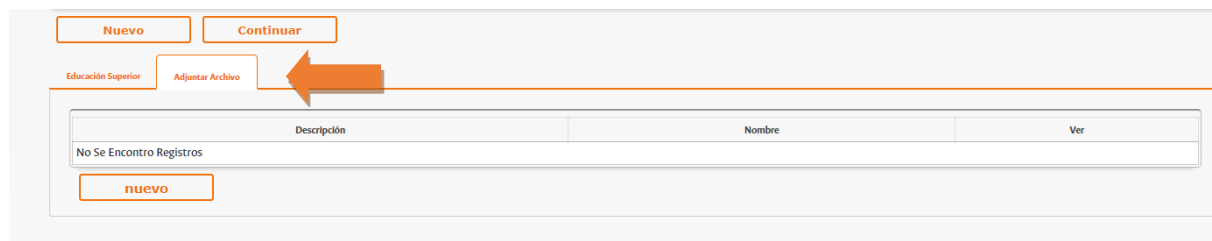
11) Se habilitará un formulario por cada registro que necesite ingresar dentro de cada ítem

12) Se diligencian los datos solicitados, siendo obligatorios los que tienen un *asterisco.

Al hacer clic en el botón [Guardar], se mostrará un mensaje de advertencia sobre el diligenciamiento; se finaliza haciendo clic en el botón [Aceptar]



13) Después, aparecerá el listado de los registros hechos en la sección, para completar el registro, es necesario cargar el archivo que soporte la información previamente registrada, haciendo clic en la pestaña [Adjuntar archivo]



14) Se escribe una breve descripción alfanumérica del documento a adjuntar (ejemplo: experiencia profesional empresa xxxx), luego se activa la casilla que certifique que es fiel copia del original, dar clic en el botón [Continuar]

15) Se hace clic en el botón [+ cargar archivo], y se selecciona el soporte a adjuntar, el cual debe tener un nombre sin caracteres especiales, se recomienda que el nombre esté relacionado con el registro previamente diligenciado.

16) El documento cargado se mostrará relacionado a partir de entonces.

Descripción	Nombre	Ver
revista ISSN0369741	CONPROF2024-Banner.jpg	

Se pueden subir tantos archivos como sea necesario, siempre y cuando cada archivo este en formato .PDF y no supere las 25 MB.

ASPECTOS GENERALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

17) Este símbolo  indica que hay una lista para seleccionar la describicion del campo, al dar clic se desplegara un cuadro de búsqueda, como se muestra a continuación:

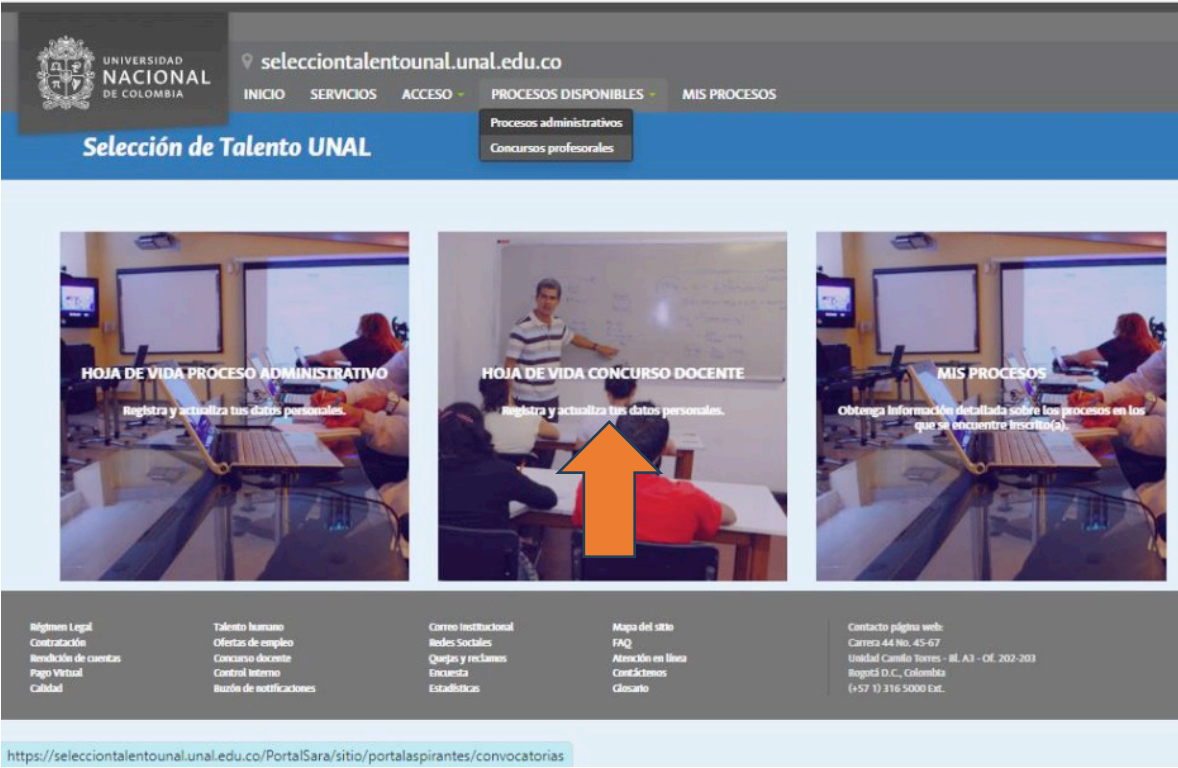
18) Para el caso en que no encuentre dentro de las opciones pre-registradas, debe proceder con buscar la opción “NO EXISTE INFORMACIÓN” la selecciona para avanzar en el registro, y en el recuadro de “Observaciones” digita el nombre de la entidad correspondiente, como se muestra a continuación:

19) Después de registrar toda la información requerida para el perfil y la información adicional con sus respectivos soportes, puede proceder a realizar la inscripción en el perfil de su interés.

Después de la inscripción, la información que registre en la hoja de vida no será tomada en cuenta para la convocatoria.

20) INSCRIPCIÓN EN EL PERFIL

Se inicia sesión en el portal de aspirantes, en la pestaña de [PROCESOS DISPONIBLES] selecciona [Concursos profesoriales]



21) A continuación, encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia, para seleccionar el perfil de su interés, en la sede y la unidad respectiva

Selección de Talento UNAL							
Concursos Profesorales							
Consulte aquí las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Verifique el cumplimiento de los requisitos y proceda con la inscripción							
Concurso Docente							
Filtrar							
Sede	Unidad	Fecha Publicación	Estado Proceso	Unidad Padre	Convocatoria		
Sede Medellín	3- Departamento De Ciencia Política	01/02/2024 15:00	Inscripción	3- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas Y Económicas	Código Requerimiento	MED-2024-0002	
					Cargo	Profesor Auxiliar	
					Categoría	Docente	
					Turno	Docente Dedicac. Exclusiva	
Sede Medellín	3- Departamento De Economía	01/02/2024 17:00	Inscripción	3- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas Y Económicas	Código Requerimiento	MED-2024-0005	
					Cargo	Profesor Auxiliar	
					Categoría	Docente	
					Turno	Docente Tiempo Completo	
Sede Medellín	3- Departamento De Estudios Filosóficos Y Culturales	01/02/2024 15:00	Inscripción	3- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas Y Económicas	Código Requerimiento	MED-2024-0006	
					Cargo	Profesor Auxiliar	
					Categoría	Docente	
					Turno	Docente Dedicac. Exclusiva	
Sede Medellín	3- Departamento De Historia	01/02/2024 17:00	Inscripción	3- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas Y Económicas	Código Requerimiento	MED-2024-0007	
					Cargo	Profesor Auxiliar	

22) Después de seleccionar el perfil, se desplegará la información y los requisitos de la convocatoria, tal como se muestra a continuación:

Concurso Docente

descargaArchivosSeguro
1 / 3
60%

1
2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONCURSO PROFESORAL
Resolución M.DFCHE-0054-24 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Perfil E7

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	SEDE MEDELLÍN
FACULTAD / INSTITUTO	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS Y CULTURALES
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adición o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE DEDICAC. EXCLUSIVA
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1

ÁREA DE DESEMPEÑO
Estética o historia del arte o filosofía del arte o arte y contemporaneidad

FUNCIONES ESENCIALES
1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.
2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección o evaluación de trabajos de grado, trabajos finales.

En la parte inferior encontrará el campo para adjuntar el archivo del componente escrito que trata el Artículo 9 de la Resolución 1338 del 13 de noviembre de 2025, y así completar los requisitos para su **INSCRIPCIÓN**.

Debe tener en cuenta que para los perfiles de Arquitectura, Artes, Hábitat y Medios de Representación la prueba oral está compuesta por dos archivos que deberán subirse conforme se muestra en las siguientes imágenes:

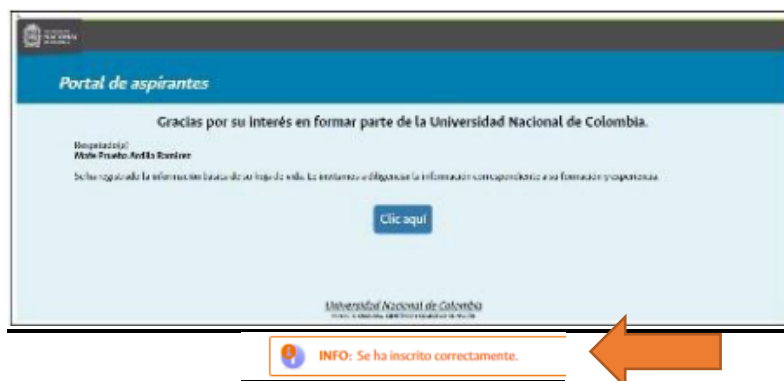
Por favor anexe los archivos del componente escrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Concurso Profesoral

Archivo No. 1 *

Archivo No. 2 *

Inscribirse
Regresar

23) Después de dar clic en el botón de [Inscribirse], se desplegará un cuadro y luego un mensaje de confirmación de la inscripción



24) Además, se enviará un mensaje dirigido a la cuenta de correo electrónico del aspirante con el resumen de la hoja de vida con los elementos relacionados.

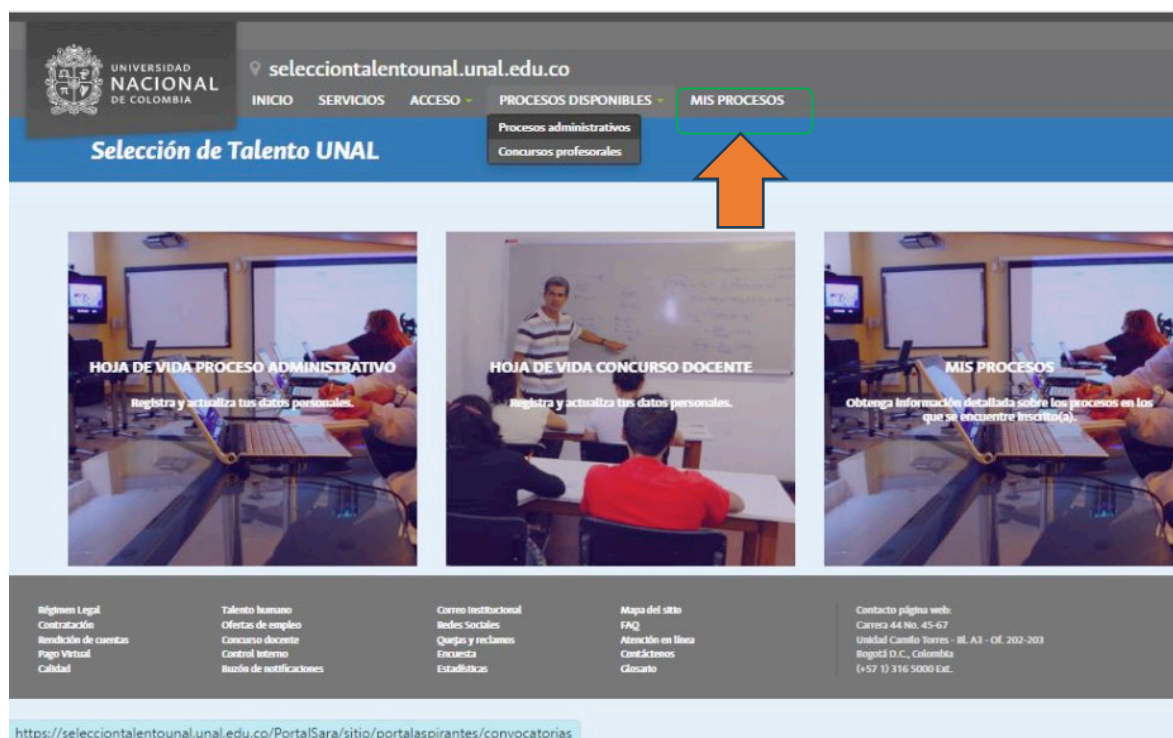


NOTA IMPORTANTE:

Una vez realizada la inscripción, el aspirante no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado, así mismo con los archivos del componente escrito exigido en el perfil.

25) SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS

Una vez aplicada la inscripción en el perfil de interés, usted podrá hacer seguimiento al proceso en el portal de aspirantes en recuadro de [MIS PROCESOS], en los aspectos como resultados de las etapas, realizar las reclamaciones, respuesta a las reclamaciones.



B. CONSULTA DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

La publicación de los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos, es decir, la **Lista de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso Profesor al 2025 de la Facultad de Arquitectura**, se realizará en la página Web de la Facultad <http://arquitectura.medellin.unal.edu.co/> y en la Plataforma para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> después de las **17:00**, hora local colombiana, en la fecha establecida en el Cronograma del Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025.

C. RECLAMACIONES POR RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados de la etapa, directamente a la Facultad (Decano), a través de la plataforma portal de aspirantes dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación, hasta las 16:00 hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Solo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días y hora señalados y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará por el mismo medio dentro de los **(10) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones, antes de la publicación definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos.

D. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de Verificación de Requisitos, es decir, la **Lista actualizada de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso Profesor al 2025 de la Facultad de Arquitectura** se realizará en la página Web de la Facultad arquitectura.medellin.unal.edu.co y en la

Plataforma para el aspirante en la fecha dispuesta en el Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025, después de las **17:00** hora legal colombiana.
<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

E. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTES ESCRITO Y ORAL).

➤ COMPONENTE ESCRITO

Con respecto a la prueba de competencia escrita, el aspirante deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 9, numeral 9.1 de la Resolución 1338 de 2025, en la cual se encuentra detallado lo requerido para este componente en cada uno de los perfiles. Los documentos deben cargarse al Portal de Aspirantes en la etapa de verificación de requisitos mínimos atendiendo las características señaladas para cada uno de ellos en la Resolución 1338 de 2025.

Las características para las pruebas de competencia escrita se anuncian desde el momento de la apertura del Concurso Profesorial y se encuentran contenidas en la Resolución según el perfil convocado. Estas pruebas deben enviarse desde el momento de la inscripción a través del Portal de Aspirantes, con los demás documentos obligatorios para la inscripción.

El componente tendrá una calificación máxima de trescientos (300) puntos y consiste en la presentación de los documentos obligatorios definidos para cada perfil convocado.

El documento objeto de evaluación deberá ser cargado en el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de inscribirse a perfil al que desea aspirar. **Por ningún motivo se aceptará el envío del componente escrito por otro medio que no sea el indicado en la Resolución.** En caso de presentarse de manera extemporánea el aspirante quedará automáticamente descalificado del Concurso Profesorial 2025 de la Facultad de Arquitectura.

➤ COMPONENTE ORAL

La Facultad de Arquitectura, vía correo electrónico, les informará únicamente a los aspirantes admitidos en la Etapa de Verificación de Requisitos, la fecha, hora y lugar, en que deben presentar la prueba oral.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado, en un tiempo máximo de **treinta (40) minutos**, una exposición oral. El concursante deberá remitirse a la Resolución 1338 de 2025, Artículo 9, numeral 9.2 para atender a lo establecido como prueba de competencia oral para el perfil.

Puede complementar su presentación con material de apoyo (diapositivas en Power Point, grabaciones de audio, videos, etc.), el cual podrá preparar y remitir al correo electrónico del Concurso, por lo menos, con **tres (3) días** de antelación a la fecha de la presentación de la prueba, o podrá aportarlo el mismo día en que le sea asignada la prueba.

El Jurado efectuará una sesión de preguntas y entrevista al aspirante sobre aspectos generales y específicos del área convocada, y componente escrito solicitado por escuela, además de temas generales que considere pertinentes. Para los perfiles de las Escuelas de Arquitectura, Artes y Hábitat se incluirá el portafolio. Para la entrevista se tiene un tiempo máximo de **treinta y cinco (35) minutos**.

La exposición oral será de carácter público y abierto. Sin embargo, únicamente los jurados del perfil podrán realizar preguntas y comentarios. **Las preguntas y la evaluación por los jurados se realizarán en privado.**

Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica la calificación otorgada.

Para la prueba de competencia oral, el aspirante debe llegar al sitio convocado con mínimo **quince (15) minutos** de antelación a la hora prevista para su presentación (en caso de que sea presencial).

Los aspirantes que se encuentren fuera del país o de la ciudad de Medellín en la fecha y hora de la prueba, podrán realizar esta presentación pública por videoconferencia, para lo cual, con la debida anticipación (**mínimo tres días hábiles antes de la fecha de la prueba**) deben comunicarse vía correo electrónico concurso_farmed@unal.edu.co, para confirmar los datos de contacto de su sitio de transmisión y se puedan realizar las pruebas técnicas con el personal a cargo de la sala de videoconferencias de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.

En la modalidad de videoconferencia, la conexión del sitio de transmisión con la sala de videoconferencias de la Universidad Nacional de Colombia, debe estar establecida confirmando óptimas condiciones de audio y video, con **quince (15) minutos** de antelación a la hora prevista para la presentación del aspirante.

Los costos que ocasione la videoconferencia en el sitio de transmisión, los asume el aspirante.

F. CONSULTA DE RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DE PRUEBA DE COMPETENCIAS

La publicación de los **Resultados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral)** estará disponible en la página Web de la Facultad de Arquitectura, en la fecha establecida en el Cronograma del Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025 después de las **17:00**, hora legal colombiana.

G. RECLAMACIONES POR RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y DE PRUEBA DE COMPETENCIAS.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados publicados, directamente a la Facultad (Decano), a través de la plataforma Portal de Aspirantes (mis procesos), en los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 16:00, hora legal colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se realizará a través del mismo medio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación.

H. CONSULTA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS.

La publicación de los **Resultados actualizados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral)** estará disponible en la página Web de la Facultad arquitectura.medellin.unal.edu.co y en la Plataforma para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> después de las **17:00**, hora legal colombiana, en la fecha establecida en el Cronograma del Artículo 2 de la Resolución Resolución 1338 de 2025.

I. CONSULTA DE RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES O CARGOS DESIERTOS.

La **Resolución de Ganadores, Elegibles o Cargos Desiertos** se publicará en la página Web de la Facultad arquitectura.medellin.unal.edu.co después de las **17:00**, hora local colombiana, en la fecha prevista en el Cronograma del Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025.

J. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES O CARGO DESIERTO.

Contra la Resolución que establece los Ganadores, Elegibles o Cargos Desiertos del Concurso Profesorado 2025, solo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Decano de la Facultad de Arquitectura, a través de la plataforma de Portal de Aspirantes (mis procesos), dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de dicha Resolución. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos en el Artículo 2 de la Resolución 1338 de 2025, el Acto Administrativo quedará en firme. De presentarse recursos, se publicará una Resolución definitiva con el listado de Ganadores, Elegibles o Cargo Desierto en la página Web de la Facultad de Arquitectura (arquitectura.medellin.unal.edu.co), en la fecha establecida en el cronograma.

K. Consulta de Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos.

Una vez atendidos los recursos de reposición, se publicará la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos del proceso profesoral 2025, en la página Web de la Facultad de Arquitectura después de las 17:00, en la fecha prevista en el Cronograma del Artículo 2 de la Resolución

IMPORTANTE:

El aspirante se declarará **“excluido”** del Concurso Profesorado, cuando en cualquier etapa del Concurso o antes del nombramiento en período de prueba, se verifique que no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección,

lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web de la Facultad de Arquitectura, y remitido al correo electrónico del aspirante.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión del acto administrativo de exclusión, expedido por el Decano de la Facultad de Arquitectura, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

3. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

- ✓ Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los Ganadores del Concurso deberán enviar al **Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje** a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co con copia al correo del concurso concurso_farmed@unal.edu.co, la manifestación expresa de aceptación de su elección y los archivos en formato PDF con la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje salarial. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Si los Ganadores no poseen documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) con copia al correo del concurso concurso_farmed@unal.edu.co.
- ✓ Para la asignación de la categoría correspondiente se procederá de la siguiente manera:
 1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a los ganadores.
 2. De conformidad con lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentran adjuntos a la hoja de vida presentada por los ganadores al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del Artículo 11 de Resolución 1338 de 2025, serán evaluados con posterioridad a la posesión de los nuevos docentes en cada uno de los cargos, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.
 3. A la categoría de Profesor Titular solo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.
- ✓ Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.
- ✓ Cumplido lo anterior, la Secretaría de Sede, efectuará los trámites de notificación del acto de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo.

- ✓ Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Arquitectura designará en su lugar, en estricto orden descendente, al Elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de Elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará Desierto.
- ✓ El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 del 28 de noviembre de 2013 del Consejo Académico.

(original firmado por)

ADER AUGUSTO GARCÍA CARDONA

Decano Facultad de Arquitectura